EE 2020 - 00256704 - UNC - FCS

En la ciudad de Córdoba a los veinticuatro días del mes febrero de 2021 siendo las 10:00 horas, en la sede central de la Facultad de Ciencias Sociales, se reúne la Junta Examinadora de Concurso Nodocente de un **cargo administrativo de categoría 7(siete) 3667/1 para el Área de Coordinación Académica del CEA**, designado por Res. Dec. 602/2020, a los fines de elaborar propuesta de Temario de Concurso, conforme a lo dispuesto en el Art. 17, inc C del Reglamento de Concursos Nodocentes de la UNC, Ord. HCS N.º 7/12.

Se encuentra presentes los siguientes miembros del Jurado:

Luciana Sgró Ruata (Representante Personal de la FCS), y Paola Barrera Calderón (Representante de la autoridad FCS) y Nicolas Barrera (Veedor Gremial)

Luego de debatido conforme al Anexo II (Requerimiento del Cargo) y normativas generales de la UNC, se propone los siguientes temas para ser incluido en el Llamado al Concurso de referencia, a saber:

1. Estatutos de la UNC (Título I, Título II -Gobierno de la Universidad- y Título VI)-.

2. Convenio Colectivo de Trabajadores/as Nodocentes. Dec. 336/06. (TÍTULO 2 - Principios generales. Del trabajador-; TITULO 5 -Agrupamientos y retribuciones- y -Agrupamientos y Agrupamiento administrativo-).

3. Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado".

4. Res. HCS N°1011/15 Plan de Acciones y Herramienta para prevenir, atender y sancionar las violencias de Géneros en el ámbito de la UNC.

5. Res. Dec. FCS N.° 138/19 "Espacio de Asesoramiento en Violencias de Géneros y Situaciones Discriminatorias en el ámbito de la FCS.

6. Conocimiento del Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS N 9/2010). (Art. 2°._ CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE DOCUMENTACIÓN).

7. Conocimientos básicos del sistema de Gestión de Expedientes y Documentación Electrónica (GDE) en la UNC - Resolución HCS N° 683/2017. Aprobación del uso del Sistema de Gestión Electrónica GDE .

8. Manual de procedimientos para actividades de posgrado, Resolución Dec. FCS N° 219/17.

9. Reglamento del Centro de Estudios Avanzados, Res. Dec. FCS N° 823/17. (Título II De la Comunidad del CEA).

10. Manejo de herramientas informáticas: planillas de cálculos, procesador de textos, internet, correo electrónico.

Habiéndose realizado la presente propuesta y siendo las 12:11 Horas se da por terminado el presente Acto, realizándose el **PASE** al Área de RRHH de la FCS para la prosecución del trámite, se firman tres ejemplares del mismo tenor, por parte de los presentes.

Luciana Sgrá Rual
DNI 28430601
Leg 43407

BARRERA CALDERÓN
DNI. 28.173.544
LEG. 51927

Barrera Nicolás
32541853
Leg 48232
Veedor Gremial

Área de Recursos Humanos